

RESOLUCION No
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SED-007-2019

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los decretos 75 y 05 de 2018 mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1852 de 2015 es un deber legal a cargo de la Gobernación de Bolívar el "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL ÁREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA 90 DIAS, realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo".

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía, el no hacer parte de las excepciones previstas en la misma norma, y la naturaleza del objeto del futuro contrato a celebrar; la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la licitación pública.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación - Pagina Web www.contratos.gov.co desde el día 9 de diciembre 2019, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, no se presentaron observaciones, según consta en constancia anexa, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Todos documentos del proceso y pliegos podrán ser consultados físicamente en la Secretaría de Educación piso 4º CAD de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco - Bolívar, km 3 vía a Turbaco.

Que la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Licitación Pública.

Que los contratos que resulten de esta Licitación Publica No. LP-SED-007-2019, se ejecutaran con el fin de realizar la entrega de "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL ÁREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA 90 DÍAS", bajo los principios de equidad, honestidad y transparencia, contando para ello, con una indeclinable actitud hacia la optimización en la prestación del servicio, a través de una adecuada dinámica organizacional es la misión institucional de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Gobernación de Bolívar.

RESOLUCION No 23 DIC. 2019
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SED-007-2019

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico y electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad plasmada debe ordenar mediante una Resolución la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-SED-007-2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIOAM/PM PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA 90 DIAS.**

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8o de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que para la publicación y apertura del presente proceso fue tramitada y sancionada la Ordenanza 280 de 2019 mediante la cual se otorgó al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales de la vigencia fiscal 2020, por lo cual se hace necesario considerar lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011 *"La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras."* Así como lo reglado en los artículos 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y 71 del Decreto 111 de 1996, las obligaciones derivadas del contrato de suministro del PAE que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a la Ordenanza 280 de 2019 y al certificado de viabilidad presupuestal de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$30.038.694.983

Que en el presente acto administrativo se señalan los aspectos determinados en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo anterior:

RESOLUCION No
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SED-007-2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la licitación pública No. LP-SED-007-2019 cuyo objeto es el SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO/PM PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA 90 DIAS

ARTICULO SEGUNDO:-El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	09-12-2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Estudios Previos	09-12-2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Proyecto de Pliego de Condiciones	09-12-2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Aviso I	09-12-2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	09-12-2019 A 23-12-2019 12 M	Portal único de contratación contratacion@sedbolivar.gov.co
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23-12-2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	23-12-2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos	23-12-2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Inicio de Recepción de Ofertas	19-07-2018	Turbaco km 1 sector el porvenir CAD Secretaría de Educación sala de juntas 4 piso
Audiencia de Aclaración de Pliegos y Distribución de Riesgos (Art 2.2.1.2.1.12. Decreto 1082 de 2015)	24-12-2019 9:00 AM	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.
Expedición de Adendas	24-12-2019 Art. 2.2.1.1.2.2.1/Decreto 1082/2015	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Inicio de recepción de ofertas	24-12-2019	

RESOLUCION No 23 DIC. 2019
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SED-007-2019

Cierre de Recepción de Ofertas	30-12-2019 11:00 AM	Turbaco km 1 sector el porvenir CAD Secretaría de Educación sala de juntas 4 piso.
Evaluación de Ofertas	30-12-2019 A 02-01-2020	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso.
Traslado del Informe de Evaluación	03-01-2020 A 10-01-2020	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	13-01-2020	Turbaco km 1 sector el porvenir CAD Secretaría de Educación sala de juntas 4 piso
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso
Presentación de Garantía exigida	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso
Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días a la firma del contrato	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso
Acta de inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles al cumplimiento de los requisitos de ejecución	Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, Sala de Juntas, 4 piso

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Licitación pública No. LP-SED-007-2019, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco, Km. 3, Sector El Porvenir, CAD, Secretaría de Educación, en días hábiles, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 3:00 P.M.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los

RESOLUCION No
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SED-007-2019

interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

23 DIC. 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación
Delegado por el Gobernador de Bolívar
(Decreto 05 de 2018)

Revisó:
Erick Castro - P.U. - Grupo de Contratos 

Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica SED 

Elaboró: Yenis T. _____